

Bogotá D.C., 27 de junio de 2019
SDM-SC- 138371

Señor (a):
LUKAS ADAR EMMANUEL SERRATO ALVAREZ
CARRERA 4 No. 8A-73 LA PLATA
LA PLATA HUILA

REF: RESPUESTA RADICADO SDM 154945/2019

Señor SERRATO ALVAREZ:

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual manifiesta su solicitud acerca de los comparendos No. 11001000000023354983 del 04/06/2019 y No. 11001000000023354984 del 04/06/2019 me permito informarle que la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - establece de manera **especial y preferente**, el procedimiento que debe adelantarse ante la comisión de una infracción de tránsito y el que, en virtud de la misma, determina la correspondiente responsabilidad contravencional (Art. 135 y ss.).

En somera lectura de lo señalado en el Código Nacional de Tránsito, se concluye que el proceso contravencional, originado por la imposición de una orden de comparendo, es un procedimiento abreviado y verbal, que se adelanta en audiencia pública, a la cual la persona que ha sido notificada, se encuentra en la obligación de comparecer ante la autoridad de tránsito; para que dentro de esta audiencia se nombrar un apoderado si así lo desea, solicitar la práctica de pruebas y hacer uso de todos los mecanismos procesales en función de garantizar su derecho debido proceso; así mismo, si el contraventor no compareciere sin justa causa probada en este tiempo, la autoridad de tránsito al día treinta (30) siguientes a la imposición de la infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, y en la misma audiencia, de ser el caso, se interpondrían los respectivos recursos de reposición o apelación, tal y como lo aduce el artículo 142 ibídem.

En consecuencia, en caso de que en el escrito anterior se infiere, que la radicación de un escrito solicitando la exoneración o revocación de la orden de comparendo, no suple la comparecencia del presunto contraventor ante la Autoridad de Tránsito, tal y como lo señala la ley para ser escuchado en audiencia pública; en razón a que es dentro de ésta en donde conforme a

472

REMITENTE

Nombre: Rector Serrato
LUKAS ADAR EMMANUEL SERRATO ALVAREZ
Teléfono: 3645477

Dirección: Carrera 4 No. 8A-73

Código Postal: 11001000

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11001000

Envío: YG2351737/500

DESTINATARIO

Nombre: Rector Serrato
LUKAS ADAR EMMANUEL SERRATO ALVAREZ
Teléfono: 3645477

Dirección: Carrera 4 No. 8A-73

Código Postal: 11001000

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11001000

Fecha Pre-Admisión: 2019-06-27 16:54:20

Número de Radicado: 154945/2019 - 35

Tel: 3645477

www.m

info: L

Nombre	LUKAS ADAR EMMANUEL SERRATO ALVAREZ
Apellido	SERRATO
Código	11001000
Departamento	BOGOTÁ D.C.
Código Postal	11001000
Fecha Pre-Admisión	2019-06-27 16:54:20
Número de Radicado	154945/2019 - 35
Tel	3645477
www.m	
info: L	

MEJOR PARA TODOS



CALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

los medios de prueba allegados se define lo concerniente a la infracción, por lo que no es procedente otro medio de reclamación diferente. Así las cosas, la presentación de descargos, oficios, escritos, videos, correos electrónicos, etc., no eximen al presunto infractor de su obligación de comparecer ante la Autoridad para ser escuchado en Audiencia, y en la misma haber impugnado el comparendo con los argumentos que hoy presenta en su escrito.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

No obstante, debe tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución 12379 de 2012 sobre la obligación de encontrarse a paz y salvo por concepto de multas para proceder a realizar cualquier trámite de vehículo automotor.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Roman Castañeda

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12987

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-154945/ LUKAS ADAR EMMANUEL SERRATO ALVAREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-138371 d el 27 DE junio DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (1) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-154945.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 04 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 PM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. PAULA CATALINA
CRUZ TRIANA